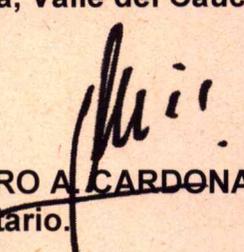


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, se le informa que, en el presente proceso se encuentra vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión. Pendiente diligencia de Inventarios y Avalúos. A Despacho. Para proveer.

Florida, Valle del Cauca, julio 13 de 2023


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario.

Auto No. 754
Rad. 2020 – 00282

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, julio 13 de 2023

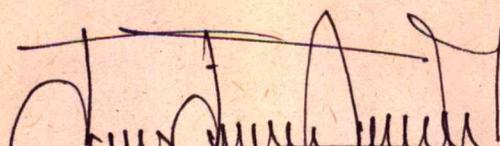
REFERENCIA: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: CENOBIA SANCHEZ
CAUSANTE: TERESA SANCHEZ
RADICADO: 76275.4089.001.2020-00282

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del proceso de la referencia, en aras de continuar con el trámite del proceso respectivo, SE REQUIERE a la parte Actora, a fin de que presente el escrito contentivo de los INVENTARIOS y AVALUOS, tal y como se indicó en el ordinal QUINTO del auto de fecha marzo 24 de 2021.

En razón de lo anterior, se concede un término de treinta (30) días, vencido el cual se dará aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del CGP, en caso de que se verifique una inactividad injustificada del proceso por no cumplirse las cargas procesales a cargo de la parte interesada.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

